



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 1988 I 03/08/92

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 100.

Régimen de enajenación de Créditos-
Comunicación "A" 1946 y complementarias.
Prórroga para la presentación de ofertas y acto de apertura de sobres.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, a efectos de comunicarles que este Banco, mediante Resolución de Directorio Nro. 364 de fecha 22 de julio de 1992 ha resuelto:

- " 1- Prorrogar hasta el 20.08.92 la fecha fijada en el punto 1 de la Resolución de Directorio Nro. 248/92 para la recepción de ofertas y apertura de sobres conteniendo las propuestas relacionadas con el concurso de precios aprobado por Resolución de Directorio Nro. 108/92.
- 2- Prorrogar hasta el 21.09.92 la fecha establecida en el punto 2 de la Resolución Nro. 248/92.
- 3- Establecer que la disposición aprobada por Resolución Nro. 290/92 y divulgada mediante la Comunicación "A" 1980 tendrá vigencia a partir de los balances al 31.12.92.
- 4- Disponer que el depósito de garantía referido en el primer párrafo del punto 9. de la Resolución Nro. 108/92 y en punto 1 de la Resolución Nro. 172/92 no resultará exigible para el caso de ofertas globales presentadas por entidades financieras.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Adolfo C. Lavenia
Supervisor de Realización
de Activos

Eduardo G. Castro
Supervisor General del
Area de Liquidaciones